



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 001680014003015-2023-00188-00

Al Despacho del señor Juez, con el atento informe de que no se ha surtido la notificación del mandamiento de pago a la demandada YURI ALEXANDRA MOTTA ALVAREZ; para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 12 de diciembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario 001

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso **REQUIÉRASE** a la parte actora, para que cumpla dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente proveído, con la carga procesal que se encuentra pendiente, esto es, las diligencias tendientes a la notificación del mandamiento de pago al demandado, so pena de considerarse **desistida tácitamente la presente actuación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 13 de diciembre de 2023.